

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0768-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General(e) de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0575-2019-UNHEVAL/SG, comunica al Rector que la Abog Yersely Figueroa Quiñónez, Secretaria General titular, vía telefónica le ha dado a conocer que el día lunes 17 de junio del año en curso, por motivos de viaje solicita licencia a cuenta del día otorgado por ceremonia de colación;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1665-2018-UNHEVAL, de fecha 27 de abril de 2018, se resuelve *APROBAR la DIRECTIVA DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES EN LA UNHEVAL (CEREMONIA DE COLACIÓN), que tiene por finalidad normar los aspectos protocolares y formales de la Ceremonia de Entrega de los Grados de Maestro y Doctor, de Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; el mismo que se adjunta;*

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4933-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR** la licencia a cuenta del día otorgado por participación en ceremonia de colación, el día **17 de junio** de 2019, solicitada por la Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑÓNEZ, Secretaria General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **ENCARGAR** las funciones de Secretario General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, al CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, mientras dure la ausencia de la titular; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que el Secretario General encargado inscriba su firma ante la SUNEDU, para los fines y trámite correspondiente.
- 4º **DISPONER** que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL(E)



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-SUEyC-File-Archivo